



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0057934/2017.

VISTO

La Resolución Rectoral N° 1957 que aprobó el Contrato – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC); y

CONSIDERANDO

Que el Contrato – Programa surge en el marco del Programa de incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales, creado por Resolución conjunta entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, RESFC-2017-2-APN-MCT;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba ha informado que la Dra. Mariana V. BADANO se encuentra en la nómina de doctores a incorporar en el marco del Programa;

Que se cuenta con el acuerdo de la Dra. BADANO;

Que de acuerdo al punto 5 del Anexo de la RESFC-2017-2-APN-MCT, los postulantes seleccionados debe ser incorporados como docentes investigadores interinos y los concursos correspondientes sustanciarse en un plazo no mayor de dos (2) años;

Que la Dra. BADANO revista en un cargo por concurso de Profesora Ayudante A, dedicación simple por el lapso estatutario de 5 (cinco) años desde el 1° de mayo de 2016.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Dra. Mariana V. BADANO (Legajo 44.434) como Profesora Asistente dedicación exclusiva (código interno 113/04) en el Grupo de Semántica Algebraica, a partir del 1° de enero de 2018 y por el término de 2 (dos) años.

ARTÍCULO 2°: Estas designación caducara antes de la fecha indicada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana V. BADANO (Legajo 44.434) en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A dedicación simple



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0057934/2017.

(código interno 119/49), a partir del 1° de enero de 2018 y por el término de 2 (dos) años. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTÍCULO 4°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 455/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF